



Segunda convocatoria del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2022. Asturias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica: Asturias

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

A través de la presente resolución, regulada por las bases recogidas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, se procede a la convocatoria de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” para financiar la contratación, por la administración pública del Principado de Asturias y entidades de su sector público institucional, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en las siguientes líneas: a) Un 20 por ciento para la línea de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente y que se corresponde con el campo de intervención “01-Contribución a las competencias y empleos verdes” del anexo VI del Reglamento UE 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Los ámbitos de actuación serán, entre otros, los siguientes: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas



y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente. b) Un 20 por ciento para la línea de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales para los ciudadanos establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP). c) Un 60 por ciento para la línea de empleo general.

El presupuesto total para esta convocatoria ascenderá a un total de 2.183.953,67 €

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la subvención cualesquiera órganos de la Administración del Principado de Asturias y su sector público descrito en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, que contraten a personas jóvenes desempleadas en los términos de esta convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Dado que éste ha sido subido el 14 de septiembre, el plazo terminará el 15 de octubre.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0386T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior



derecha de la página), en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Documentos adicionales

[Resolucion-5-9-22-Asturias-Extracto](#)

[Resolucion-5-9-22-Asturias](#)